

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION N° 1.419 DEL COMITE EJECUTIVO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE, CELEBRADA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1981.

Asistieron a la Sesión los miembros del Comité señores:

Vicepresidente Subrogante, Coronel de Ejército (R),  
don Carlos Molina Orrego;  
Gerente General Subrogante, don Carlos Olivos Marchant.

Asistieron, además, los señores:

Fiscal Subrogante, don José Antonio Rodríguez Velasco;  
Director Administrativo, don José Luis Corvalán Bücher;  
Director de Política Financiera, don Daniel Tapia de la Puente;  
Director de Operaciones, don Francisco Silva Silva;  
Gerente de Comercio Exterior y Cambios,  
don Patricio Tortello Escribano;  
Gerente de Estudios, don Félix Bacigalupo Vicuña;  
Gerente Internacional Subrogante, don Italo Traverso Natoli;  
Revisor General Subrogante, don Vicente Montán Ugarte;  
Secretario General Subrogante, señora Loreto Moya González

1419-01-811230 - Proposiciones de sanciones de la Comisión Fiscalizadora de Normas de Comercio Exterior y Cambios - Memorándum N°s 380 y 381.

El señor Patricio Tortello dio cuenta de las proposiciones de sanciones formuladas por la Comisión Fiscalizadora de Normas de Comercio Exterior y Cambios, por infracción a dichas normas.

En relación con las reconsideraciones de operaciones de cambios, el señor Tortello informó que la proposición de dejar sin efecto la multa N° 9197 por US\$ 6.000.-, aplicada anteriormente al señor [REDACTED] por compra de divisas en exceso a lo autorizado, se debe a que al solicitarle las explicaciones del caso, el [REDACTED] señaló que la compra de divisas la efectuó para la [REDACTED] quién le canceló la suma de \$ 200 por esta operación.

Hizo presente que la Fiscalía es de opinión de no sancionar a las personas que han sido usadas para este fin sino que a las que realmente estén involucradas, por lo que las acciones judiciales se seguirán en contra de la [REDACTED]

El señor Olivos recordó que en varias oportunidades se ha discutido la idea de establecer un criterio sobre esta materia, señalando que hasta la fecha no se ha concretado nada al respecto.

El señor Silva indicó que la Dirección de Operaciones ya tiene las pautas a seguir, pero que todavía no las ha sometido a la consideración

del Comité Ejecutivo. Añadió, además, que la medida adoptada en el sentido de enviar cartas a las personas excedidas en la compra de divisas solicitándole explicaciones ha dado excelentes resultados, bajando el monto de las compras en exceso de una cifra de US\$ 4.000.000.- a la suma US\$ 763.000.-, aproximadamente.

El Comité Ejecutivo tomó nota de las proposiciones de que se trata, acordando, en consecuencia, lo siguiente:

- 1° Amonestar al [REDACTED], por haber infringido las normas vigentes sobre cambios internacionales.
- 2° Amonestar a las firmas que se indican por haber infringido las normas vigentes sobre importaciones y coberturas en las operaciones amparadas por los Registros y/o Informes que se señalan en cada caso:

Registro y/o

Informe

Firma

01.011188  
25-000390  
029783  
57-000003/000068  
57-000067/000004  
S.R.F. 08.000448  
051954

[REDACTED]

[REDACTED]

- 3° Aplicar la multa N° 9358 por US\$ 840.- al señor [REDACTED] [REDACTED] por haber infringido las normas vigentes sobre cambios internacionales.

- 4° Aplicar las multas cuyos números y montos se indican a las siguientes personas y firmas por haber infringido las normas vigentes sobre importaciones y exportaciones en las operaciones amparadas por los Registros y/o Informes que se indican en cada caso:

Registro y/o

Informe

Firma

Multa N°

Monto US\$

074475

--

--

--

--

--

--

--

[REDACTED]

9345

9346

9347

9348

9349

9350

9351

9352

500.-

1.529.-

21.526.-

92.933.-

113.962.-

64.520.-

16.301.-

12.936.-



<u>Registro y/o Informe</u>	<u>Firma</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto US\$</u>
-.-		9353	2.970.-
-.-		9354	2.279.-
156969		9355	36.000.-
D.E. 46894		9356	18.200.-
D.E. 17739		9357	12.131.-
-.-		9359	1.044.-
-.-		9360	1.188.-
-.-		9361	1.760.-
-.-		9362	1.375.-
-.-		9363	990.-

5° Dejar sin efecto, en atención a los nuevos antecedentes proporcionados, las multas cuyos números y montos se indican, que fueran aplicadas anteriormente a las firmas y personas que se señalan por haber infringido las normas vigentes sobre cambios internacionales:

<u>Firma</u>	<u>Multa N°</u>	<u>Monto US\$ sin efecto</u>
	9165	750.-
	9201	510.-
	9197	6.000.-

6° Dejar sin efecto, en atención a los nuevos antecedentes proporcionados, la multa N° 9257 por US\$ 2.475.- aplicada anteriormente a [redacted], por haber infringido las normas vigentes sobre financiamiento a las exportaciones.

7° Rebajar a US\$ 47.107.- la multa N° 8904 por US\$ 66.738.- que fuera aplicada anteriormente a [redacted], por haber infringido las normas vigentes sobre financiamiento a las exportaciones.

8° Rebajar a US\$ 8.511.- la multa N° 8790 por US\$ 16.301.-, que fuera aplicada anteriormente a [redacted] por haber infringido las normas vigentes sobre financiamiento a las exportaciones.

9° Rechazar la reconsideración solicitada por [redacted] de la multa N° 9217 por US\$ 2.076.-, que le fuera aplicada anteriormente por haber infringido las normas vigentes sobre financiamiento a las exportaciones.

10° Iniciar querrela en contra de [redacted], por no retornar la suma de US\$ 24.500.- en la operación amparada por las D.E. N°s 37041 y 37042.

*[Handwritten mark]*



Autorización N° 57

Sr. Francisco Garcés Garrido

Para viajar a Montevideo con el objeto de una invitación del Banco Central de Uruguay a Conferencia Internacional Monetaria entre el 16 y 19 de diciembre de 1981.

El Comité Ejecutivo ratificó lo anterior.

1419-03-811230 - Imputaciones en Cuentas de Resultado - Memorándum N° 1271 de la Dirección Administrativa.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por acuerdo N° 1267-11-790418, el señor José Luis Corvalán dio cuenta de las imputaciones en cuentas de resultado realizadas por las distintas unidades operativas del Banco, durante el mes de noviembre de 1981. Señaló que el saldo neto de las regularizaciones implica un menor ingreso de \$ 172.487,14 y de US\$ 5.248,83, según el siguiente detalle:

Cuentas de Gastos

Disminución del Gasto	\$ (195.336,90)	6 Regularizaciones
Disminución del Gasto	US\$ ( 2.910,66)	6 Regularizaciones

Cuentas de Ingreso

Disminución del Ingreso	\$ (367.824,04)	3 Regularizaciones
Disminución del Ingreso	US\$ ( 8.159,49)	20 Regularizaciones

Hizo presente que durante el mes de noviembre de 1981 no se recibieron solicitudes de castigo y que las imputaciones efectuadas por las unidades operativas son inferiores a las sumas de US\$ 5.000.- y 133 U.T.M.

El Comité Ejecutivo tomó nota de lo anterior.

1419-04-811230 - Presupuesto de Gastos de Administración e Inversiones para 1982 - Memorándum N° 1272 de la Dirección Administrativa.

El Director Administrativo presentó a continuación el presupuesto en moneda nacional y extranjera para Santiago, Sucursales y Oficina Ginebra, de los gastos de Administración e Inversiones a realizarse durante el año 1982.

Informó que en esta oportunidad, se ha querido modificar la actual estructura presupuestaria por otra que esté orientada hacia la definición de las grandes líneas de acción administrativa de la Institución y que tenga por finalidad la elaboración de programas que realizarán las Unidades Responsables del Presupuesto.

Este presupuesto incluye en el Programa Básico "Administración de Recursos Humanos", la diferencia entre los Ingresos y Egresos correspondiente al aporte neto del Banco Central al Balneario Punta de Tralca y al Estadio, respectivamente.

El presupuesto 1982, que alcanza a la suma de \$ 1.578.101.000.-, se encuentra expresado en moneda de octubre de 1981 para la moneda nacional y fue analizado y aprobado por el Comité de Gastos. Hizo presente que el monto presupuestado es inferior al del año 1981.

Sobre el particular, el señor Carlos Molina expresó que los gastos sociales, en cuanto a beneficios se refiere, tuvieron un aumento de 20% aproximadamente. Agregó que los gastos en adiestramiento del personal y la compra de libros para modernizar la Biblioteca del Banco también muestran un alza, no así los gastos de consumo los cuales son inferiores a los del año 1981.

Destacó los recursos destinados a computación, señalando que la cifra presupuestada para ese rubro es una suma importante dentro del total de los gastos y que alcanza aproximadamente a \$ 50.000.000.- Hizo presente que dentro de ese monto se incluye el costo del Programa de Comercio Exterior y Cambios, el cual es bastante elevado.

En relación con el costo del Programa de Comercio Exterior y Cambios, el señor Silva manifestó que más bien se trata de una inversión, ya que los programas serán utilizados por el Banco durante varios años. Añadió que es algo similar a la compra de un computador la que no se realiza todos los años. Indicó, además, que en los bancos comerciales este tipo de gastos lo difieren en tres o cinco años.

El Comité Ejecutivo, luego de analizar los montos presupuestados por cada programa básico y concordar con ellos, acordó aprobar el presupuesto por programas de los Gastos de Administración e Inversiones a realizarse en el curso del año 1982, el cual fue debidamente analizado y aprobado previamente por el Comité de Gastos, dejando constancia que el gasto por el Programa de Comercio Exterior y Cambios se realizó de una sola vez, pudiendo haberse efectuado en forma diferida.

Dicho presupuesto está expresado en moneda de octubre de 1981 para la moneda nacional y en dólares para la moneda extranjera, excepto el de la Oficina Ginebra que se expresa en Francos Suizos.

El detalle por programa básico de los presupuestos señalados es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS DE ADMINISTRACION E INVERSIONES PARA 1982

(Moneda Corriente en Miles de Pesos de Octubre de 1981)

<u>Programas Básicos</u>	<u>Moneda Corriente</u>	<u>Moneda Extranjera</u>
I. Administ. de Recur.Humanos	\$ 1.174.695	US\$ 199.797
II. Administ. de Recur.Materiales	91.854	260.324
III. Mantención	64.691	20.791
IV. Inversiones	19.657	50.332
V. Informaciones Externas y RRPP	26.738	.-
VI. Contribuciones, Aportes y Otros	<u>156.738</u>	<u>238.400</u>
Total Santiago	\$ 1.534.373	US\$ 769.644
Total Sucursales	<u>43.728</u>	<u>                    </u>
TOTAL GENERAL	\$ 1.578.101	US\$ 769.644

PRESUPUESTO OFICINA GINEBRA

(Expresado en Francos Suizos)

II. Administración de Recursos Materiales

Gastos Corrientes	Fr. S 329.331
Gastos de Traslado	<u>209.340</u>
TOTAL	Fr. S 538.671

El presente presupuesto no se reajustará a excepción de aquellos programas cuya base cuenta con reajustabilidad obligada, conforme a las disposiciones legales que los determinen y podrá excepcionalmente ser reformulado previa autorización del Comité de Gastos.

La Gerencia de Contabilidad, dependiente de la Dirección Administrativa controlará el cumplimiento de los programas propuestos, tanto de Santiago como de Sucursales y Oficina Ginebra.

1419-05-811230 - Autoriza provisiones que indica - Memorandum N° 1273 de la Dirección Administrativa.

Enseguida, el Director Administrativo, considerando las instrucciones impartidas por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, propuso constituir las siguientes provisiones por créditos vencidos:

	(50%) \$	42.944.229,99
	(60%) \$	822.738.999,12
	(50%) \$	1.255.703,60
	(50%) \$	3.348.093,40
		<u>870.287.026,11</u>
		=====
	Fr.F.	64.404,85

Al mismo tiempo, propuso complementar la provisión por indemnización por años de servicio en la suma de \$ 66.387.986,79 en atención a que la actual provisión debe ser ajustada al número actual de funcionarios con derecho a este beneficio, incluyendo a los miembros de la Planta Directiva.

Ante una consulta referente a la situación de [REDACTED] el señor José A. Rodríguez señaló que hasta la fecha no se sabe qué podrían obtener los acreedores valistas. Recordó que esta firma cayó en quiebra por segunda vez, pero que sigue funcionando y no se sabe cuando se efectuará la liquidación de los bienes.

El señor Olivos sugirió encomendar a la Fiscalía que inicie las gestiones necesarias para recuperar el total o parte de la deuda y obtener información sobre la liquidación de los bienes de la sociedad.

El Comité Ejecutivo, luego de estimar convenientes las provisiones propuestas, acordó lo siguiente:

- 1) Constituir una provisión por \$ 870.287.026,11 y por Fr.F. 64.404,85 por créditos que se encuentran vencidos, cuyo detalle se indica en anexo que se acompaña a la presente Acta.
- 2) Complementar la provisión por años de servicios que actualmente asciende a \$ 74.131.263,21 en la suma de \$ 66.387.986,79.

Asimismo, el Comité Ejecutivo, concordando con la proposición del señor Olivos, resolvió encomendar a la Fiscalía del Banco que inicie gestiones tendientes a averiguar la posibilidad de recuperar la totalidad o parte del crédito vencido de [REDACTED] como también la fecha en que se efectuará la liquidación de los bienes de la sociedad.

1419-06-811230 - Autoriza Cargos a cuentas de reservas "Fondo de Fluctuación" y "Fondo de Eventualidades" - Memorandum N° 1274 de la Dirección Administrativa.

El señor José Luis Corvalán manifestó a continuación que el Banco Central de Chile se encuentra autorizado por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, para que la Corrección Monetaria del capital propio inicial y de los activos y pasivos no monetarios se demuestre directamente en el rubro de las cuentas de Capital y Reservas.

Informó que en el ejercicio que termina el 31 de diciembre de 1981, el efecto neto de la aplicación de la Corrección Monetaria implicará un cargo a los fondos de reserva del orden de los 13.000 millones de pesos, aproximadamente.

Hizo presente que la Ley Orgánica del Banco Central de Chile en su Artículo 51 establece que será necesario el acuerdo unánime de los miembros integrantes del Comité Ejecutivo para efectuar cargos en los fondos de reservas.

Luego de un intercambio de opiniones al respecto, y después de solicitar la conformidad del Presidente del Banco, el Comité Ejecutivo acordó, por la unanimidad de sus miembros, efectuar los ajustes por corrección monetaria correspondientes al 31 de diciembre de 1981 con cargo a las cuentas "Fondo de Fluctuación" y "Fondo de Eventualidades". Dicho cargo asciende, según estimaciones, a aproximadamente \$ 13.000.- millones, los que se distribuirán de la siguiente forma:

Con cargo a Fondo de Fluctuación	\$ 12.428 millones	95,6%
Con cargo a Fondo de Eventualidades	\$ 572 millones	4,4%

El excedente del ejercicio se destinará en su totalidad a restituir parte del valor real de las Cuentas de Reservas.



Asimismo el Comité Ejecutivo acordó facultar al Gerente General para autorizar la contabilización de las cifras reales que se obtengan al cierre de las operaciones al 31 de diciembre de 1981.

Las cifras así autorizadas deberán ser ratificadas en la próxima Sesión de Comité Ejecutivo.

1419-07-811230 - Contratación en Planta de Personal con Régimen de Remuneración a Producción - Memorándum N° 1275 de la Dirección Administrativa.

El Director Administrativo sometió a ratificación del Comité Ejecutivo las contrataciones efectuadas por el Gerente de Personal, en conformidad a la facultad otorgada por Acuerdo N° 1410-08-811104, en la Planta de Personal con Régimen de Remuneración a Producción, de las personas que se indican y en las fechas que se señalan, para desempeñarse en la Sección Ingresos, dependiente del Departamento Tesorería, por un período de seis meses desde su contratación:


- Sra. Patricia Alamos Tobar	16.11.81
- Sra. Mónica Pérez Urrejola	01.12.81
- Srta. Carolina Belloni Symon	01.12.81
- Sr. Gabriel Sanhueza Zimmermann	01.01.82
- Sra. Patricia Fenero Cuadra	01.01.82

El Comité Ejecutivo ratificó lo anterior.

1419-08-811230 - Contratación en Planta de Personal con Régimen de Remuneración a Producción - Memorándum N° 1276 de la Dirección Administrativa.

El señor José Luis Corvalán propuso contratar a la señora Patricia Intriago Attué en la Planta de Personal con Régimen de Remuneración a Producción, a contar del 1° de enero de 1982.

En relación con dicha Planta, informó que ésta tiene una dotación de 25 personas como máximo. Agregó que en el mes de septiembre del año en curso, se contrataron 17 personas para Santiago y dos para la Oficina de Concepción. Durante el mes de octubre, se contrató a una persona más para Santiago con lo cual se ocuparon 20 plazas. Posteriormente, una de las personas contratadas se retiró de la Institución quedando seis plazas vacantes. Con las cinco contrataciones ratificadas anteriormente, más la contratación de la señora Intriago, se copa la dotación de la Planta de que se trata.



El Comité Ejecutivo tomó nota de lo anterior y acordó contratar en la Planta de Personal con Régimen de Remuneración a Producción, a la señora Patricia del Carmen Intriago Attué, como Contadora de Billetes, para desempeñarse en la Sección Ingresos, dependiente del Departamento Tesorería, con fecha 1° de enero de 1982.

1419-09-811230 - Sres. Jaime Herrera Román y Sergio Torres Orellana - Prórroga contrato a honorarios - Memorándum N° 1277 de la Dirección Administrativa.

A continuación, el Director Administrativo informó sobre una petición de la Gerencia de Estudios en orden a que se renueve por tres meses los contratos a honorarios de los señores Jaime Herrera Román y Sergio Torres Orellana, quienes se desempeñan como Correctores de Pruebas de trabajos relacionados con preparación y edición de publicaciones del Banco.

El señor José Antonio Rodríguez manifestó su preocupación por la renovación de estos contratos a honorarios, señalando que pueden transformarse en contratos de trabajo.

El señor Corvalán indicó que, según sus informaciones, el contrato a honorarios no pasa a constituirse en permanente por cuanto por estos servicios se otorgan las respectivas boletas.

El señor Olivos hizo presente que no es conveniente tener un criterio fijo respecto a estos contratos a honorarios, sugiriendo se analice cada caso en su oportunidad.

El Comité Ejecutivo acordó renovar por tres meses, a contar del 1° de enero de 1982, el contrato a honorarios de los señores Jaime Herrera Román y Sergio Torres Orellana, quienes se desempeñan como Correctores de Pruebas en el Departamento Informaciones Estadísticas y Publicaciones.

Las condiciones de horario y honorarios de dichas personas serán las estipuladas en el Acuerdo 1403-07-810930.

1419-10-811230 - Ratifica gasto por adquisición de juguetes - Memorándum N° 1278 de la Dirección Administrativa.

El Comité Ejecutivo acordó ratificar el gasto de \$ 2.074.264,75 por la adquisición de juguetes para 1.175 hijos de funcionarios del Banco, autorizado en Comité de Gastos N° 147 de 21 de julio de 1981 (\$ 1.911.- por niño).

1419-11-811230 - Sr. Jorge Pérez Etchegaray - Contratación a honorarios -  
Memorándum N° 1279 de la Dirección Administrativa.

El Director Administrativo informó que el Director de Operaciones ha solicitado se contrate a honorarios al Ingeniero Comercial, señor Jorge Pérez, por un período de seis meses.

El Comité Ejecutivo acordó contratar a honorarios, por seis meses a contar del 1° de enero de 1982, al señor Jorge Pérez Etchegaray, para desempeñarse en la Dirección de Operaciones, con un honorario de \$ 120.000.- mensuales, menos el impuesto correspondiente.

1419-12-811230 - Orden de impresión de billetes y acuñación de monedas que  
indica - Memorándum N° 29 de la Dirección de Operaciones.

El señor Francisco Silva manifestó que conforme al programa estimado de necesidades de circulante para el año 1982, formulado por el Director de Política Financiera, el Tesorero General realizó un estudio sobre los billetes y monedas de los diferentes tipos, de cuyo resultado se desprende que para abastecer convenientemente a la economía durante el próximo año debe imprimirse billetes de \$ 1.000, \$ 500 y \$ 100 y acuñarse monedas de \$ 50, \$ 5 y \$ 1.

En esta ocasión se propone autorizar las cantidades necesarias, pero sin colocar la orden a Casa de Moneda de Chile en atención a que en la actualidad se están cotizando precios en dos casas en el extranjero para ver si formulan propuestas más competitivas.

También se propone autorizar a la Dirección de Operaciones para llamar a licitación para proveer de papel para billetes del corte de \$ 1.000, \$ 500 y \$ 100.

El señor Carlos Molina demostró su extrañeza por la cantidad de billetes del corte de \$ 100 que se imprimirían para el año 1982 destacando el hecho de que la Tesorería del Banco tiene existencia de monedas de \$ 100 para poner en circulación en el momento que se estime conveniente.

Al respecto el señor Silva señaló que la idea es mantener en forma paralela la circulación de billetes y monedas de ese tipo.

El señor Daniel Tapia expresó que su impresión es que el público no ha acogido favorablemente las monedas de \$ 50 ya que la demanda de ellas es muy poca y que prefiere los billetes de este tipo, por lo que no estimaba conveniente, por el momento, lanzar a circulación la moneda de \$ 100.

El señor Molina hizo presente el contrasentido de imprimir billetes de \$ 100 existiendo, por un lado, una Ley que permite la circula -

ción de monedas de ese tipo y, por el otro, el stock que el Banco Central tiene de esas monedas para ser puesto en circulación.

El señor Silva expresó que la idea de la Dirección de Operaciones era no discontinuar la impresión de billetes de \$ 100 y que ante la poca acogida de las monedas en el público creía conveniente sacar a circulación la moneda de \$ 100 cuando se haya retirado la moneda de \$ 10 de características antiguas. Según estimaciones, esto podría ocurrir durante el mes de mayo del próximo año, fecha en la cual podría ponerse en circulación la moneda de \$ 100.-

El Comité Ejecutivo concordó con la opinión del Director de Operaciones, acordando, en consecuencia, la siguiente orden de impresión de billetes y acuñación de monedas como programa 1982 :

Billetes de \$ 1.000.-	25.900.000 de piezas lo que representa un monto de \$ 25.900.000.000.-
Billetes de \$ 500.-	15.400.000 de piezas lo que representa un monto de \$ 7.700.000.000.-
Billetes de \$ 100.-	60.200.000 de piezas lo que representa un monto de \$ 6.020.000.000.-

Esta orden podrá ser rebajada hasta en un 10% por cada tipo de billete, por efecto de merma en el proceso de impresión.

Moneda de \$ 50.-	Hasta 14.000.000 de piezas lo que representa un monto de \$ 700.000.000.-
Moneda de \$ 5.-	Hasta 12.000.000 de piezas lo que representa un monto de \$ 60.000.000.-
Moneda de \$ 1.-	Hasta 170.000.000 de piezas lo que representa un monto de \$ 170.000.000.-

Asimismo, el Comité Ejecutivo acordó autorizar a la Dirección de Operaciones para llamar a licitación para proveer de papel para billetes al Banco Central de Chile por 2.000 resmas para billetes del corte de \$ 1.000.-, 2.000 resmas para billetes del corte de \$ 500.- y 6.000 resmas para billetes del corte de \$ 100.-

Al mismo tiempo, el Comité Ejecutivo acordó facultar a la Gerencia Administrativa para pagar los gastos que irroque la orden de impresión y acuñación acordada.

1419-13-811230 - [REDACTED] - Autoriza castigo con cargo a reservas en moneda extranjera, por cuenta [REDACTED] - Memorandum N° 30 de la Dirección de Operaciones.

Enseguida, el Director de Operaciones se refirió a una presentación del [REDACTED] la que informa que la firma Importadora [REDACTED], mantiene una deuda con ese Banco por US\$ 547.148,72 por concepto de un acreditivo abierto para importación a Zona Franca de Iquique. Como garantía de dicho crédito, [REDACTED] les hizo entrega de la suma de \$ 19.249.126,26 que se encuentra disponible para la cobertura de este acreditivo.

Como le es imposible a ese Banco obtener las respectivas solicitudes de registro de facturas, solicitan se les autorice el acceso al mercado de divisas por \$ 19.249.126,26 equivalente a US\$ 493.567,34 y el castigo de la diferencia resultante que asciende a US\$ 53.581,38.

La Dirección de Operaciones considera no aconsejable otorgar el acceso al mercado de divisas solicitado y propone autorizarlos para castigar esta carta de crédito con cargo a sus reservas en moneda extranjera.

El Comité Ejecutivo estuvo de acuerdo con la proposición de la Dirección de Operaciones y acordó autorizar al [REDACTED] para que castigue con cargo a sus reservas en moneda extranjera la suma de US\$ 547.148,72 correspondiente a la carta de crédito N° 614 abierta por cuenta de [REDACTED] por operaciones de Zona Franca de Iquique, sujeto a la conformidad de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

1419-14-811230 - [REDACTED] - Autoriza acceso al mercado de divisas para responder a asesoría que indica - Memorandum N° 31 de la Dirección de Operaciones.

El señor Silva informó a continuación que [REDACTED] está efectuando un proyecto de modernización y ampliación de sus instalaciones cuya inversión significa un monto aproximado de US\$ 100.000.000.- Con motivo de la citada inversión, han suscrito con la empresa canadiense Holderbank Consulting Ltd., un contrato de ingeniería básica, detalle y supervisión de estas obras, por el monto aproximado de US\$ 6.000.000.- y cuya duración se estima será hasta fines de 1983.

A objeto de poder remesar los honorarios correspondientes, solicitan acceso al mercado de divisas.

El Comité Ejecutivo tomó nota de la asesoría que prestará la empresa canadiense Holderbank Consulting Ltd. a [REDACTED] por la ingeniería básica, detalle y supervisión de las obras de ampliación de sus plantas de cemento, y acordó autorizar a esta última el acceso al mercado de divisas hasta por un monto de US\$ 6.000.000.-

Para perfeccionar lo anterior, deberán presentar Solicitud de Giro por intermedio de una empresa autorizada bajo el Código 25.26.03 "Derechos por Asistencia Técnica de Organización", acompañando copia de esta autorización, facturas y comprobantes de pago de los impuestos pertinentes.

La presente autorización tiene validez hasta el 31 de diciembre de 1983.

1419-15-811230 - [REDACTED] - Autoriza acceso al mercado de divisas por US\$ 1.700.000.- a firma que indica - Memorándum N° 33884 del Sr. Fiscal.

El señor Carlos Olivos dio cuenta de una presentación de [REDACTED] en la que dicha firma expone que se encuentra en una situación de marcada insolvencia y que al 30 de noviembre de 1981 acusa una pérdida de \$ 23.305.753.- lo que representa más del 50% de su capital y reservas. Acompaña un estado de situación a dicha fecha que comprueba sus afirmaciones.

Agrega que el socio principal de esta sociedad, Transammonia International, desea evitar que la sociedad llegue a la bancarrota para lo cual está dispuesta a traer al país hasta la cantidad de US\$ 1.700.000.- con lo cual estima viable obtener este propósito. Al mismo tiempo explica que se ha decidido que la sociedad entre en liquidación y que con la recuperación que se obtenga de cuentas por cobrar y liquidación de activos, más la cantidad nueva que ingresará, según ya se ha dicho, se podrá pagar totalmente el pasivo exigible de la sociedad y debería sobrar una cantidad de cierta importancia que estaría destinada a que Transammonia International recupere total o parcialmente el aporte que se propone hacer.

Para estos efectos solicita que el Comité Ejecutivo le otorgue de antemano acceso al mercado de divisas a fin de que una vez pagados todos los demás acreedores pueda Transammonia International convertir los excedentes que resulten a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica en recuperación de su nuevo aporte.

Hizo presente el señor Olivos que Transammonia International efectuó un aporte de capital al país por intermedio del artículo 14° de la Ley de Cambios en septiembre de 1967 por la cantidad de US\$ 17.631.- según certificado N° 014581, que perdió su validez por no haber sido reinscrito oportunamente, según lo dispuso el D.L. N° 326 de 1974.

No obstante que lo solicitado se aparta de la fórmula ordinaria de ingreso de capitales, que sería en este caso por medio de un nuevo aporte del artículo 14°, la Fiscalía es de opinión de acceder a la petición en referencia en consideración a los fines de saneamiento de una empresa en dificultades a que se destinarán los fondos que se ingresen.

El Comité Ejecutivo, en consideración al propósito de saneamiento que persigue la sociedad extranjera Transammonia International, socio mayoritario de [REDACTED] al proponerse traer al país y liquidar hasta la suma de US\$ 1.700.000.- que destinará a cubrir la totalidad de los pasivos de la mencionada sociedad anónima chilena, que se encuentra en situación de insolvencia, acordó lo siguiente:

Conceder a Transammonia International acceso al mercado de divisas para que pueda adquirir y remesar hasta la suma de US\$ 1.700.000.-, por concepto de las eventuales recuperaciones que obtenga de [REDACTED], una vez que acredite ante el Banco Central el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) El comprobante de cada liquidación de dólares que interne al país, la que deberá hacerse por intermedio de los entes autorizados, con cargo a la cantidad mayor ya referida;
- b) El ingreso del contravalor de esas liquidaciones a la sociedad [REDACTED];
- c) Los pagos de deudas de [REDACTED] a [REDACTED], hechos con esos recursos;
- d) La circunstancia de haber puesto fin a sus actividades [REDACTED] habiendo liquidado sus activos y habiendo efectuado el correspondiente término de giro;
- e) La circunstancia de haberse pagado totalmente el pasivo de [REDACTED] para con terceros, dejando excedentes para hacer pagos en moneda corriente a Transammonia International, de las cantidades que con dicho objeto ha ingresado al país, según los respectivos comprobantes;
- f) La circunstancia de provenir los recursos que se utilicen por Transammonia International para acceder al mercado de cambios, de los pagos que le haya efectuado [REDACTED] en conformidad a la letra e) precedente.

El cumplimiento de estos requisitos deberá certificarse por una firma de auditores independientes y con el certificado de término de giro emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

El presente acuerdo tiene una vigencia de 180 días.

1419-16-811230 - [REDACTED] - Autoriza castigo con cargo a reservas en moneda extranjera - Memorándum N° 32 de la Dirección de Operaciones.

El Director de Operaciones informó que el [REDACTED] solicita autorización para castigar con cargo a sus reservas en moneda extranjera, los Créditos Documentarios N°s 19893 por US\$ 354.752,67 y 20821 por US\$ 24.097,50, correspondientes a operaciones de Zona Franca.

Hizo presente que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras ha dado su conformidad para que proceda a efectuar estos castigos con cargo a sus reservas en moneda extranjera, sujeto a la aprobación del Banco Central de Chile.

El Comité Ejecutivo acordó autorizar al [REDACTED] para que castigue con cargo a sus reservas en moneda extranjera, la suma de US\$ 378.850,27 correspondiente a operaciones de Zona Franca que considera irrecuperable.

1419-17-811230 - [REDACTED] - Autoriza castigo con cargo a reservas en moneda extranjera - Memorandum N° 33 de la Dirección de Operaciones.

Por último, el señor Silva dio cuenta de una petición del [REDACTED] en la que solicita autorización para castigar con cargo a sus reservas en moneda extranjera, operaciones de Zona Franca por un monto total de US\$ 266.979,79 y operaciones diversas sin acceso al mercado de divisas por un monto de US\$ 20.345,20.

Informó que la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras ha dado su conformidad para efectuar estos castigos con cargo a sus reservas en moneda extranjera, sujeto a la aprobación del Banco Central de Chile.

El Comité Ejecutivo acordó autorizar al [REDACTED] para castigar con cargo a sus reservas en moneda extranjera, la suma de US\$ 287.324,99 correspondiente a operaciones que considera irrecuperable.

  
CARLOS MOLINA ORREGO  
Coronel de Ejército (R)  
Vicepresidente Subrogante

  
CARLOS OLIVOS MARCHANT  
Gerente General Subrogante

  
LORETO MOYA GONZALEZ  
Secretario General Subrogante

Incl.: Detalle de Provisiones.  
LMG/cd.



DEUDOR	PROVISION AL 31.12.80	PROVISIONES UTILIZADAS	PROVISION PROPUESTA	TOTAL
Administración delegada de fondos	(50%) \$ 145.858.267,96	\$ (102.914.037,97)	(50%) \$ 42.944.229,99	\$ 85.888.459,9
Sodimac	(40%) 548.492.666,08	--	(60%) 822.738.999,12	1.371.231.665,2
Friomar	--	--	(50%) 1.255.703,60	1.255.703,6
Codidecima	--	--	(50%) 3.348.093,40	3.348.093,4
	\$ 694.350.934,04	\$ (102.914.037,97)	\$ 870.287.026,11	\$ 1.461.723.922,1
Fabrillana (70% capital 100% Inter.)	Fr.F 161.007,01	--	(30% Fr.F 64.404,85 Capit.)	Fr.F 225.411,8

Gerencia de Contabilidad  
 FGL/imc  
 29.12.81